Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023

Señores:
Gia Consultores Ltda.
Interventoría del Contrato de Consultoría GN2367-2021
Atn. Ing. Jairo Alberto Lozano Guarnizo
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. GN2367-2021 "Consultoría para la Elaboración de los Estudios Básicos para los Escenarios de Movimientos en Masa, Inundación, Avenidas Torrenciales e Incendios Forestales para el Municipio del Tablón de Gómez Que Permitan la Incorporación de la Gestión del Riesgo en la Planificación Territorial del Municipio de El Tablón de Gómez del Departamento de Nariño"

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No.2 al Contrato de Consultoría de la Referencia

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia, y con el ánimo de atender de la manera más apropiada las labores que se han confiado a nuestra empresa, solicitamos una prórroga de dos (2) meses, a fe de compensar lo que se acota:

1. De conformidad con la quinta versión del cronograma de actividades (entonces vigente e incluida en el Anexo A), las labores del levantamiento topográfico para la evaluación de las amenazas en el área urbana, debieron desarrollarse entre el 20 de junio y el 25 de julio de 2023. Sin embargo, apenas transcurrido el periodo de la suspensión 01 al contrato GN2367-2021, que abarcó entre el 20 de abril y el 19 de junio de 2023, fue posible gestionar el proceso de modificación de la técnica de levantamiento topográfico. CI Ambiental inicialmente elevó la petición en el comunicado CI-2-006-23 del 18 de enero de 2023, luego ésta fue rechazada por la Entidad en comunicado DAGRD-041-23 del 13 de febrero, y, luego de varias discusiones técnicas con la Supervisión y con la Interventoría, la Consultoría reiteró la petición en el oficio CI-2-134-23 del 10 de julio (Véase el Anexo B).

   Como es comprensible, no fue posible desarrollar el levantamiento topográfico en las fechas previstas, pues la aceptación de la técnica de levantamiento sólo se dio el 21 de julio de 2023,

como consta en el acta de acuerdo de precios No.1 (incluida en el Anexo C). Esto se traduce en la dilación del inicio de esta actividad por 31 días.

2. Situación similar se presentó con la exploración del subsuelo. Según la quinta versión del cronograma, se consideró desarrollar las actividades de perforación y exploración indirecta entre el 18 de julio y el 11 de agosto de 2023; sin embargo, este plan no se llevó a cabo. Por representar un mayor aporte a la investigación del subsuelo en los centros poblados (en los depósitos piroclásticos y en los ambientes coluviales, por mencionar algunas de las unidades geológicas), y luego de repetidas discusiones técnicas sostenidas durante los seis (6) primeros meses de ejecución del contrato, en el oficio CI-2-134-23 del 10 de julio de 2023, CI Ambiental solicitó formalmente el cambio del método de perforación. De esta manera, la Gobernación aceptó cambiar los sondeos manuales por la perforación mecánica en el acta de acuerdo de precios 01 el 21 de julio de 2023.

   Si bien el traslapo entre el inicio del periodo acotado (el previsto para la exploración) y la fecha del acta de acuerdo de precios, sólo asciende a tres (3) días, es importante resaltar que sólo con la firma de este consentimiento pudieron adelantarse las labores de logística para la implementación del método de exploración seleccionado. Éstas involucran la adquisición de los insumos para la perforación y el traslado de la maquinaria desde Bogotá.

   Adicionalmente, la vía que comunica Buesaco y El Tablón de Gómez, fue cerrada para su intervención a la altura del puente Juanambú – El Tablón, entre el 08 y el 20 de agosto de 2023, como se soporta en el comunicado oficial de la Alcaldía municipal, incluido en el Anexo D. El cierre impidió el paso del equipo de perforación en este periodo, pues la vía alterna que se habilitó como ingreso al municipio en este lapso (El Tablón – Las Mesas – San José, por la vía Las Juanas) no reúne las características necesarias para el desplazamiento seguro de la maquinaria.

   Por todo lo mencionado, las actividades de exploración del subsuelo sólo pudieron efectuarse entre el 02 de septiembre y el 10 de octubre de 2023, con la incidencia que esto acarrea de manera directa sobre las labores de ejecución de:

   - Los ensayos de laboratorio, que se previeron entre el 28 de julio y el 01 de septiembre de 2023. Su realización tuvo inicio el 01 de noviembre de 2023, 96 días después de lo proyectado;
   - El estudio y análisis geotécnico, planeados del 22 de agosto al 20 de septiembre de 2023, e iniciado el 16 de octubre del mismo año. 55 días después;
   - La estructuración de los modelos geológico geotécnicos, prevista entre el 28 de julio y el 11 de agosto de 2023, e iniciada el miércoles 08 de noviembre. 103 días más tarde;

- La evaluación y zonificación de la amenaza por movimientos en masa a nivel urbano, contemplada entre el 30 de julio y el 28 de agosto de 2023. A la fecha, se ha postergado 113 días su inicio, como es de entender mientras no se completen los insumos y las actividades mencionados con anticipación;
- La evaluación y zonificación de la vulnerabilidad y el riesgo por movimientos en masa, considerados en un principio del 29 de agosto al 09 de septiembre de 2023. Actividades que aún no se efectúan, lo que implica un aplazamiento de 83 días para su inicio;
- El planteamiento de las medidas no estructurales de mitigación del riesgo por movimientos en masa, estimadas para ser desarrolladas entre el 10 y el 14 de septiembre de 2023. Como se deduce, 71 días después se espera por su iniciación;
- En general, las actividades de evaluación de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo por avenidas torrenciales a nivel urbano, que en buena medida requieren de la previa evaluación y zonificación de la amenaza por movimientos en masa, y estaban anticipadas entre el 28 de agosto y el 01 de octubre de 2023.

3. La ejecución de los ensayos de laboratorio se ha visto retrasada, no sólo en su iniciación (situación mencionada en el aparte anterior), sino también extendida por los tiempos adicionales que requiere realizar las pruebas de clasificación a los materiales de la naturaleza muestreados en el municipio: suelos conformados por cenizas volcánicas, que para los ensayos que involucran pruebas de contenido de agua, en especial para los límites de Atterberg, deben ser secados máximo 50°C, en contraste con los 110°C que solicita la norma INV E 122-13 para otros cuaternarios, a fe de evitar el cambio de los minerales (es decir, la alteración química del material) y la afectación de los resultados en los limites plásticos y líquidos, y por ende de su categorización, acorde a la carta de Casagrande, entre alta y baja plasticidad. Esta temperatura (60°C), es determinada a partir de las conclusiones y recomendaciones realizadas por A. Lizcano, M.C. Herrera y J.C. Santamarina (2006), F Varela (2016) y L Viveros (2014), lo que se traduce a la duplicación y triplicación de los tiempos de secado. Las fuentes aquí mencionadas son presentadas en el Anexo E.

   Es importante señalar que CI Ambiental dio inicio y ha logrado la ejecución de la mayor parte de los ensayos de laboratorio convenidos, y a fe de agilizar el proceso de ejecución, contrató la participación de un laboratorio de suelos externo. Sin embargo, recientemente este último ha manifestado retrasos en la ejecución de las pruebas solicitadas, por contratiempos ajenos a su voluntad. Al 16 de noviembre de 2023 ese laboratorio no había iniciado con la ejecución de los diez (10) cortes directos que se le encomendaron. En su comunicado, incluido en el Anexo B, Caming Ingenieros S.A.S. adquiere un nuevo compromiso de entrega para el viernes 24 de noviembre de 2023.

En conclusión, los retrasos derivados de las situaciones descritas se estiman en un 17% del proyecto en general, y, a veinte (20) días de la finalización del contrato de consultoría, resulta imprescindible la adición de los dos (2) meses que, respetuosamente, se solicita a la Entidad. Es importante señalar que la prórroga al contrato GN2367-2021 implicaría la ampliación del plazo, sin aumento presupuestal alguno por parte de la Gobernación.

CI Ambiental reafirma su compromiso y su más firme intención de destinar todos los recursos y los esfuerzos a su alcance, para llevar a buen término el estudio que se le ha confiado.

Sin otro al respecto y seguros de su comprensión, quedamos atentos a su amable respuesta y a su diligente gestión.

Formalmente,

JESÚS RAFAEL GARCÍA NÚÑEZ
Director de la Consultoría
Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente CI Ambiental SAS
NIT. 817.001.435-9

CI-2-259-23
Elaboró: NFSM, AMPC; Revisó :LBR, JRGN

Solicitud de Prórroga

De: Angelica Portilla (aportilla@ciambiental.com)

Para: gia_servicios@yahoo.com; gia.servicios@gmail.com

CC: jadergaviria@narino.gov.co; camila_obando@hotmail.com; jesusgarcia@ciambiental.com; lucybori@ciambiental.com

Fecha: viernes, 24 de noviembre de 2023, 04:31 p. m. COT

Cordial Saludo Sres. GIA:

Acorde a lo acordado previamente, de manera atenta nos permitimos enviar, por medio del comunicado CI-2-259-23 y sus anexos, una solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría No. GN2367-2021.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Gracias,

Angélica Portilla
Ingeniero Operativo
Coordinación contrato de consultoría No. GN2367-2021
CI Ambiental SAS

CI-2-259-23 Gia Prorroga 2.pdf
370.5kB

Anexos.zip
16.1MB